



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS 475 C/41 T/6
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA

1077

USHUAIA, 28 NOV. 2000

VISTO el Expediente N° 7604/00 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la implementación de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos.

Que mediante el Decreto Provincial N° 1382, de fecha 29 de agosto de 2.000, Anexo I, punto 3) se establece la dependencia y determina que el Ministerio de Educación deberá fijar las fechas de constitución de la misma.

Que a los efectos de su conformación se han cursado notas a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles, a la Supervisión de Educación Superior y al sector gremial.

Que en virtud a lo avanzado del ciclo lectivo se deberá determinar normativa de procedimiento y funcionamiento, a fin de poder dar continuidad al trabajo realizado por la Comisión antecesora y viabilizar su funcionamiento futuro.

Que mediante el Decreto Provincial N° 1308/97, Anexo I, punto 6), modificado por el Decreto Provincial N° 1149/98 y Decreto Provincial N° 2277/98, se establecen los requisitos para la totalidad de los miembros que componen dicha Comisión.

Que de acuerdo a lo expuesto precedentemente se hace necesario convocar la constitución de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a partir del 15 de noviembre del año en curso.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo dispuesto en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00.

Por ello:

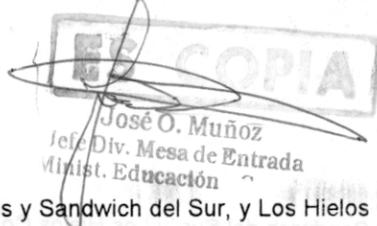
**LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convocar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos a partir del 27 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2.000, de acuerdo a lo precedentemente expuesto en los Considerandos.

ARTICULO 2°.- Designar miembro de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos en representación del Poder Ejecutivo Provincial a la docente María Inés SANCHEZ, D.N.I. N° 14.359.919.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos en representación de los Niveles de Educación Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación para Adultos a las docentes Berta N. ROMERO, D.N.I. N° 6.197.192 y Gabriela C. SCHNEIER, D.N.I. N° 11.988.287, como titulares y a las docentes Luisa G. ORTIZ, D.N.I. N° 14.609.910 y Claudia BELLEGIA, D.N.I. N° 12.070.895, como suplentes. Las mismas revestirán en sus establecimientos de origen con Licencia Especial Extraordinaria con goce de haberes en la totalidad de sus cargos y/u horas cátedras por el término que dure su gestión.

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos en representación del Nivel de Educación General Básica 3, Polimodal y T.T.P.,



///...2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

B-17 Anexo Títulos



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///2.-

a los docentes C.C. Héctor H. MARINI, D.N.I. N° 7.610.443 y Sandra N. AMUCHASTEGUI, D.N.I. N° 16.133.998, como titulares y a los docentes Francisco G. GOICOCHEA, D.N.I. N° 7.841.299 y Ana E. AGUSTINELLI, D.N.I. N° 14.457.567, como suplentes. Los mismos revestirán en sus establecimientos de origen con Licencia Especial Extraordinaria con goce de haberes en la totalidad de sus cargos y/u horas cátedras por el término que dure su gestión.

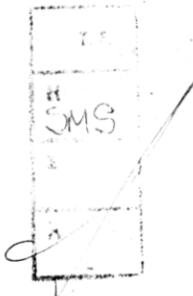
ARTICULO 5°.- Designar miembros de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos en representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.) a la docente Sandra I. MOLINA, D.N.I. N° 16.165.139, como titular y a la docente Patricia A. VENTURA, D.N.I. N° 14.836.293, como suplente. Los mismos revestirán en sus establecimientos de origen con Licencia Especial Extraordinaria con goce de haberes en la totalidad de sus cargos y/u horas cátedras por el término que dure su gestión.

ARTICULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1077

RESOLUCION M. E. N°

/00.-



ES
JOSÉ O. MUÑOZ
Jefe Div. Mesa de Entrada
Minist. Educación

Maria Santoro
Dña Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION